



SALTA, 9 ENE 1992

Expte. Nº 739/90 - Ref. 9/92

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Director del Centro de Cómputos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una nueva prórroga de las Becas de Compromiso otorgadas a los alumnos que se encuentran trabajando en el relevamiento patrimonial, en las fechas que en cada caso se indican;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar nuevamente a los siguientes alumnos, las Becas de Compromiso otorgadas para la finalización del Relevamiento General Quinquenal año 1990, con una retribución mensual de pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) y una prestación de treinta (30) horas semanales, a partir de las fechas que en cada caso se consignan y por el término de tres (3) meses:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº	Fecha
- Marcelo Eduardo RUIZ	16.474	01/01/92
- Claudia Nanci VILLAFANE	70.024	01/01/92
- Elizabeth del Milagro CHOQUE	56.032	01/01/92
- Norma del Valle GUITIAN	21.630	01/01/92
- Silvia Analía HOYOS	36.268	01/01/92
- Néstor LOPEZ	40.145	01/01/92
- Pablo SANCHEZ	20.145	01/01/92
- Silvia Eva PLAZA	21.796	01/01/92
- Analía CARRERAS	55.107	15/01/92
- Selva del Valle GUANUCO	19.908	01/02/92
- Ana Rocio SOLANO	40.240	01/02/92
- Haydée IBÁÑEZ	19.927	01/02/92
- Liliana Mercedes GARCIA	16.037	01/02/92
- Fernando SEGERER	40.900	01/02/92
- Jaime L. CARVAJAL ARANDA	19.787	01/02/92

ARTICULO 2º.- A los efectos del pago mencionado en el artículo anterior, el Centro de Cómputo deberá presentar en Tesorería General de la Universidad un certificado de prestación de servicios.

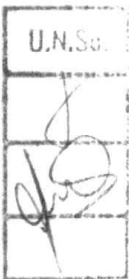
///...



Expte. Nº 739/90 - Ref. Nº 9/92

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución en las partidas correspondientes del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 011 - 92